

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manuel

2026/09824 *Anuncio del Ayuntamiento de Manuel sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Manuel en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de julio de 2026 acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones o sugerencias, el expediente para la modificación de la ordenanza de la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Manuel, 29 de julio de 2026.—El alcalde, César Ramón Carbonell Pedrós.

